



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 337-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 SEP 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8459-2019-GGR, sobre designación de árbitro de parte;

CONSIDERANDO:

Que, el Procurador Público Regional, mediante Oficio N° 1393-2019-G.R.PUNO/PPR, solicita la aprobación por parte del Titular de la Entidad o por el delegado, de la designación del Abog. JOSE LUIS ASPILCUETA ROJAS, como Árbitro de parte, por parte del Gobierno Regional en el proceso arbitral instaurado por el Consorcio Alborada SAC;

Que, para el efecto, cita como sustento el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 189, numeral 189.2, que prescribe: "La designación del árbitro por parte de la Entidad debe ser aprobada por su Titular o por el servidor en quien este haya delegado tal función, tanto en arbitraje institucional como en el ad hoc"; y

Estando al Oficio N° 1393-2019-G.R.PUNO/PPR del Procurador Público Regional, Informe N° 1172-2019-GR PUNO/ORO-OASA/ de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe Nro. 115-2019-GR-PUNO/ORO de la Oficina Regional de Administración, Informe Legal N° 921-2019-GR PUNO/ORAJ de la de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR al Abog. JOSE LUIS ASPILCUETA ROJAS, como Árbitro de parte, por parte del Gobierno Regional en el proceso arbitral instaurado por el Consorcio Alborada SAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL